



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”  
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2025-CM-MPP/C

Paucartambo, 09 de enero de 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 09 de enero de 2025, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa LIC. MIRIAM MAGDA HANCCO HUALLPA, con la asistencia de los señores Regidores: RICARDO GONZALO QUISPE, LUZ MARINA CCAHUANA FLORES, YESSICA TTITO COPAJA, JORGE JAMANCCAY CAMACHO, ALEJANDRO CAMALA NINA, MARIBETH CECILIA LA TORRE ROJAS Y OSCAR JUAN ALVAREZ VALENCIA; la Comunicación de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Asociación Peruana de Regidores Municipales – APREN y la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, por la cual invitan a la XXI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al señalar que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte el Art. 41° de la Ley antes citada establece que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, mediante Comunicación de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Asociación Peruana de Regidores Municipales – APREN y la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, por la cual invitan a la XXI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, sobre *“Gestión y Fiscalización de la Tributación Municipal – Gestión de Incentivos y Estrategias para el Fortalecimiento de la Recaudación Municipal”*, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos los días 23, 24 y 25 de enero de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2025, se dio cuenta de la invitación cursada y en mérito a ello se tuvo la intervención de los Regidores, a efectos de participar del evento organizado por la Institución antes citada y los beneficios en favor de la municipalidad que se tendrá de esta participación; ante lo cual, los regidores, procedieron a realizar la votación para aprobar y autorizar la participación del evento antes mencionado, el cual tendrá lugar los días del 23 al 25 de enero de 2025 en la Ciudad de Iquitos, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, autorizando la participación a los regidores Ricardo Gonzalo Quispe, Jorge Jamanccay Camacho, Maribeth Cecilia La Torre Rojas y Oscar Juan Alvarez Valencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;



[www.paucartambocusco.gov.pe](http://www.paucartambocusco.gov.pe)

[mppaucartambo@gmail.com](mailto:mppaucartambo@gmail.com)

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”  
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



Que, es viable aplicar lo dispuesto por la norma citada previamente, para que, mediante acuerdo de concejo, se apruebe el viaje de la señora Regidora y los señores Regidores a efectos de participar en el evento organizado por TALENTUM Perú y APREM, para lo cual deberán asignarse los viáticos correspondientes;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 –Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones, con la votación respectiva de los regidores y la exoneración de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, el viaje, viáticos, inscripción y pasajes a la ciudad de Iquitos, del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a los regidores Ricardo Gonzalo Quispe, Jorge Jamanccay Camacho, Maribeth Cecilia LaTorre Rojas y Oscar Juan Alvarez Valencia, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, participen en la **“XXI JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ”**, que tendrá lugar los días del 23 al 25 de enero de 2025 en la Ciudad de Iquitos, del distrito de Iquitos, de la provincia de Maynas, departamento de Loreto, teniendo como fecha de viaje el día 22 de enero de 2025 y el retorno el día 25 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de realizado el viaje, presenten su informe de correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que el presente Acuerdo de Concejo se remita a la Unidad de Informática y Sistemas, a fin de que cumpla con su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO  
Lic. Miriam Magda Hancoco Huallpa  
ALCALDESA

